



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 905 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 DIC 2017



VISTOS:

Las solicitudes s/n, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, las estudiantes Milagros de Jesús Ricce Villanueva y Danitza Milagros Huaman Vargas, solicita la rectificación de sus nombres; y las hojas de trámites N°s 3043 y 3044, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante, solicitud S/N, de fecha 04 de diciembre de 2017, la estudiante Milagros de Jesús Ricce Villanueva, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su segundo nombre se encuentra erróneamente escrito, "Jesus", sin embargo en su acta de nacimiento su segundo nombre figura "Jesús", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con, solicitud S/N, de fecha 04 de diciembre de 2017, la estudiante Danitza Milagros Huaman Vargas, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito, sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura "Huaman", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 905 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del segundo nombre de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **MILAGROS DE JESÚS RICCE VILLANUEVA**, tal como lo acredita su Acta de Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido paterno de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **DANITZA MILAGROS HUAMAN VARGAS**, tal como lo acredita su Acta de Nacimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre de las estudiantes antes citadas, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

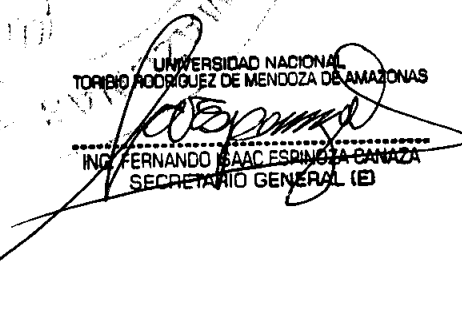
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Mardelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
FIEC/SG
Lmryf